

Ord. 1ª I. Rad. 2017-00254-00

AL DESPACHO, informando que la Sala Laboral del Tribunal Superior de la ciudad confirmó el auto que negó la nulidad propuesta por la parte actora.  
Bucaramanga, dieciséis de diciembre de dos mil veinte.

  
LIGIA MUÑOZ LASPRILLA  
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO  
Bucaramanga, dieciséis de diciembre de dos mil veinte.

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se fija el JUEVES DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA, para reanudar la audiencia señalada en el Art. 77 del C.P.T.S.S., el mismo día A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 a.m.), para realizar la del Art. 80 de la misma obra.

*No se fijan fechas más próximas, en razón a que el cronograma se encuentra saturado de audiencia en lo que resta del año y que debieron reprogramarse las demás audiencias afectadas por la suspensión decretada por el C.S.J., que vienen copando el primer semestre del 2021.*

Adviértase que se procederá por Secretaría a la digitalización integra del diligenciamiento, conforme con los lineamientos dados por el Consejo Superior de la Judicatura, sin embargo, como el referido trámite se ha tornado dispendioso ante el cúmulo de expedientes que se encuentran en turno, tomará tiempo la actualización en el enlace OneDrive con la versión física y por tanto.

Las referidas diligencias se realizarán **de forma virtual empleando la plataforma colaborativa TEAMS de Microsoft 365**; cualquier modificación frente al canal virtual o el retorno a la modalidad presencial, se notificará electrónicamente. En punto a su desarrollo, deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Disponer de un celular o un computador con acceso a internet.
- El enlace para acceso a la diligencia, será enviado con posterioridad al correo electrónico de los participantes o instantes previos a la audiencia.
- Los intervinientes deberán contar con los documentos de identificación para su exhibición. En caso de existir poderes de sustitución o documentos necesarios para diligencia, deberán remitirse al correo electrónico institucional del Juzgado – [j04lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co).
- El oficial mayor a cargo del expediente estará atento a cualquier información o solución de inconvenientes.
- Una vez compartido el enlace OneDrive del proceso, deberán conservarlo por cuanto en lo sucesivo podrán consultar las piezas procesales que se alojan en la respectiva carpeta con posterioridad a la digitalización.

Se destaca que el agendamiento de las audiencias se hará teniendo en cuenta las cuentas de correo electrónicos de las partes y sus apoderados que se encuentren registradas en el proceso, y con relación a los togados, especialmente en SIRNA, en

el evento en que se eche de menos los correos (Art. 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05/06/2020).

Adicionalmente, advertimos que las invitaciones que reciban en sus buzones electrónicos podrán ser compartidas o reenviadas entre los sujetos procesales y sus apoderados, para que no haya contratiempos al momento de la conexión.

NOTIFÍQUESE.



ALEXANDER EFRAÍN BARBOSA FUENTES  
JUEZ  
N.f.c.t.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 18 de diciembre de 2020

LA SECRETARIA,



LIGIA MUÑOZ LASPRILLA